



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de marzo de 2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENEDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

VISTO:

El expediente 24-021571-001, que contiene: la Solicitud S/N de fecha 19 de febrero de 2025, presentada por el servidor M.C Willy Rewalz ZAPATA LUYO; Informe Nº 023-2025-DIDAEEP/INCN, emitido por el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia; Memorando Nº 015-2025-DEIDAENC/INCN, emitido por la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica e Informe Nº 094-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 410-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 26 de diciembre del 2024, se **AUTORIZA LA RENOVACION DE DESTAQUE, por Unidad Familiar** a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, al profesional de la Salud, M.C Willy Rewalz ZAPATA LUYO, Médico Especialista, Nivel MC-1, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de Piura;

Que, con Resolución Administrativa Nº 012-2025-INCN-OP-UBP, de fecha 24 de enero de 2025, se procede a dar término a partir de la fecha de la resolución, la **Autorización de Renovación de DESTAQUE**, autorizado al servidor M.C Willy Rewalz ZAPATA LUYO, Médico Especialista, Nivel MC-1, por necesidad de servicio;

Que, con solicitud S/N de fecha 06 de febrero de 2025, el mencionado profesional, presenta Recurso de Reconsideración al término de Destaque, manifestando que su presencia constante en la ciudad de Piura resulta imprescindible y se debe a la imperiosa necesidad de resguardar y brindar a su familia, que lo constituyen su cónyuge y sus tres menores hijos, el mayor apoyo para su desarrollo personal, emocional y social, sustentando su peticorio en un total de 36 folios;

Que, a través del Informe Nº 023-2025-DIDAEEP/INCN, de fecha 25 de febrero de 2025, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia, emite opinión favorable respecto a lo solicitado por el servidor M.C Willy Rewalz ZAPATA LUYO, por lo que solicita gestionar la aprobación ante la Oficina de Personal;

Asimismo, con Memorando Nº 015-2025-DEIDAENC/INCN, de fecha 04 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, remite el visto bueno a la solicitud del M.C Willy Rewalz ZAPATA LUYO, Médico Asistente del Departamento de Epilepsia, quien solicita la reconsideración de renovación de destaque por motivos de índole familiar, para el año 2025;

Que, el Artículo 218º Recursos Administrativos del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala el recurso de **RECONSIDERACION**, estableciendo que su interposición es al término de los quince (15) días perentorios;

Que, teniendo en cuenta las opiniones favorables del Jefe del Departamento y la Directora de Neurología Clínica detallado en el cuarto y quinto considerando de la presente Resolución sobre RECONSIDERACION DE DESTAQUE – 2025, por Unidad Familiar, resulta procedente el recurso de reconsideración interpuesto por el servidor M.C. Willy Rewalz ZAPATA LUYO, Médico Especialista, Nivel 1º, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia, en consecuencia AUTORIZAR LA RENOVACION DE DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2025;



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DECLARAR PROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACION interpuesto por el servidor **M.C Willy Rewalz ZAPATA LUYO, Médico Especialista, Nivel MC-1,** contra la Resolución Administrativa N° 012-2025-INCN-OP-UBP, en consecuencia se **AUTORIZA LA RENOVACION DE DESTAQUE** por Unidad Familiar, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de Piura, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente resolución, la Resolución Administrativa N° 012-2025-INCN-OP-UBP, de fecha 24 de enero de 2025.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Personal de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen los informes sobre la asistencia y desempeño laboral de la mencionada servidora.

Artículo 4°.-ENCARGAR a la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal del servidor M.C Willy Rewalz ZAPATA LUYO, Médico Especialista, Nivel MC-1.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Administrativa en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

CDSP/sbc.
C.C

Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. CLODOLDO SHUINCHA PUMACAHUA
REG. CAL/ 67202
Jefe de la Oficina de Personal